A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante*, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...”**

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **CONSTRUSUR** en todos los lotes cotizados por la misma.

b) Nota de fecha 06 de noviembre de 2019, remitida vía correo electrónico conforme a la Resolución DNCP N° 2490/2019, se ha solicitado a la firma INGENIERO OSCAR GAETE GOMEZ, en la dirección de correo electrónico proporcionada por la mencionada firma y que consta en el Acta de Apertura de Ofertas, la presentación de los siguientes documentos:

1) FORMULARIO N° 1 de Composición de Precios Unitarios de todos los lotes cotizados.

2) Documentos que demuestren que el oferente cumple con lo solicitado en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 7.CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

3) FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos, debidamente completado conforme lo exigido en el PBC.

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

4) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

5) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

6) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.

7) Carta Compromiso del personal en caso de resultar adjudicada.

8) El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños

El oferente **INGENIERO OSCAR GAETE GOMEZ** remitió en tiempo y forma los siguientes documentos solicitados: a) FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos, debidamente completado conforme lo exigido en el PBC. b) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. c) El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños

El oferente **INGENIERO OSCAR GAETE GOMEZ** **no remitió en tiempo y forma el FORMULARIO N° 1 de Composición de Precios Unitarios de todos los lotes cotizados.** Solamente remitió conforme lo señalado en la Nota de contestación a la solicitud realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas el Formulario de Composición de Precios Unitarios correspondientes a 7 sub ítems, de los cuales 6 corresponden al Lote 11 y 1 al Lote 15 transgrediendo claramente la **SECCIÓN VI. FORMULARIOS** del pliego de bases y condiciones del llamado, página 2, que reza textualmente cuanto sigue: "***FORMULARIO Nº 1. Formulario de Composición de Precios Unitarios. El presente Formulario deberá ser debidamente firmado y completado en cada página e ítem, conforme se halla indicado en el presente Pliego de Bases y Condiciones debiendo guardar concordancia con los precios unitarios incluidos en el formulario de ofertas en estricta observancia de las especificaciones***

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

técnicas incluidas en la Sección III, Numeral 2 so pena de descalificación de la oferta" y la **IAO INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES – CONTRATACION DE OBRAS 13.7 del PBC** que textualmente establece: ***"13.7 En caso que la Convocante lo requiera para la evaluación de las ofertas, el Oferente presentará el desglose de los componentes de los precios para todos o cualquiera de los rubros del Formulario de la Oferta u otra información adicional, a fin de demostrar que dichos precios resultan aceptables, considerando los métodos de construcción y el calendario previsto".***

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Composición de Precios Unitarios

El presente Formulario deberá ser debidamente firmado y completado en cada página e ítem, conforme se halla indicado en el presente Pliego de Bases y Condiciones debiendo guardar concordancia con los precios unitarios incluidos en el formulario de ofertas en estricta observancia de las especificaciones técnicas incluidas en la Sección III, Numeral 2 so pena de descalificación de la oferta.

Fecha	**Ítem N°**			
	Obra		**Unidad :**	
Equipo a utilizar	**Modelo de Equipo**	**Horas de c/ equipo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
			Total Gs.	
Mano de Obra	**Cantidad de Trabajadores**	**Horas de c/ Trabajador**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
			Total Gs.	
Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				
Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
Materiales	**Unidad**	**Consumo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario**

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

				Gs.
			C) Total Gs.	
Transporte	**DMT KM**	**Consumo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
			C) Total Gs.	
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				

Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros que deberán ser desglosados en forma individual guardando estricta concordancia con las presentes especificaciones técnicas no estando permitido en el Formulario N° 4 de Composición de precios unitarios el desglose o descomposición de los precios unitarios en forma general o global en cada componente del mencionado formulario (equipos, mano de obra, materiales, transporte) so pena de descalificación de la oferta

El oferente **INGENIERO OSCAR GAETE GOMEZ** **no remitió en tiempo y forma** Documentos que demuestren que el oferente cumple con lo solicitado en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 7.CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. El oferente en cuestión remitió una Carta Compromiso de alquiler de equipos **otorgada en fecha 07 de noviembre de 2019** por el Señor Juan Insulralde; una Carta Compromiso de alquiler de equipos **otorgada en fecha 07 de noviembre de 2019** por la firma Proyec S.A.E.; una Carta Compromiso de alquiler de equipos **otorgada en fecha 07 de noviembre de 2019** por el Señor Leongino Mendoza Mino; y una Carta Compromiso de alquiler de equipos **otorgada**

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

en fecha 07 de noviembre de 2019 por el Señor Gustavo Tocaimasa Jaquet. **Todas las cartas compromisos de alquiler han sido otorgadas en fecha 07 de noviembre del corriente año,** vale decir, son documentaciones otorgadas en fecha posterior a la fecha de apertura de sobres (06 de noviembre de 2019) por lo que se puede afirmar que todas estas cartas de compromiso de alquiler devienen extemporáneas e ineficaces, debido a que las documentaciones no existían aun en la oferta originalmente en el momento de la misma.

CARTA DE COMPROMISO

Fecha: 07 de Noviembre del 2019

Al Sr.: Ing. Civil OSCAR GAETE GOMEZ
Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".

El que suscribe Sr JUAN INSULRALDE, con C.I. N° 496001, domiciliado comercialmente en SAN LORENZA, compromete los equipos descriptos más abajo citados a la opción de alquiler y que tales equipos o maquinarias permaneceran en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato, al Ing. Civil OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ, con C.I. Nº 793.026, si resultare Adjudicado en el llamado "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".

NIVEL OPTICO/TEODOLITO

Se expide el presente documento a quien corresponda.

Por Autorización /Oscar Gaete

Ing. Civil Oscar L. Gaete Gómez

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Proyec S.A.E.

VENTA & ALQUILER
Máquinas confiable

CARTA DE COMPROMISO

Fecha: 07 de Noviembre del 2019

Al Sr.: Ing. Civil OSCAR GAETE GOMEZ / GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".

El que suscribe **PROYEC SAE**, con **RUC N° 80018379-7**, domiciliado comercialmente en AVDA. MADAME LYNCH 222 C/ AVDA. MCAL LÓPEZ, ASUNCIÓN - CENTRAL, compromete los equipos descriptos más abajo a la opción de alquiler al Ing. Civil OSCAR LAUREANO GAETE GÓMEZ, con C.I. Nº 793.026, si resultare Adjudicado en el llamado "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".

Cant.	Descripción del equipo	Características			Año Fabricación
		Marca	Modelo	Capacidad	
5	Hormigoneras de 320 Lts. Monofasica de 3 HP o mayor	Csm	Cs-40	400 lts	2016
2	Vibradores de Hormigón	EMAR	5DINGO	3HP	2015
1	Compactador manual	AMMAN	ACR45	9HP	2016
1	Compactador con Rodillo Liso	AMMAN	AV26	2.5 TN	2014

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Ing. Civil Oscar L. Gaete Gómez

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CARTA DE COMPROMISO

Fecha: 07 de Noviembre del 2019

Al Sr.: Ing. Civil OSCAR GAETE GOMEZ

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".

El que suscribe Sr LEONGINO MENDOZA MIÑO, con **C.I. Nº 1.260.054**, domiciliado comercialmente en CERRO CORÁ E/ LAS RESIDENTAS Y PITIANTUTA – ÑEEMBUCU - PILAR, compromete los equipos descriptos más abajo citados a la opción de alquiler Y que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato, al Ing. Civil OSCAR LAUREANO GAETE GÓMEZ, con C.I. Nº 793.026, si resultare Adjudicado en el llamado "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO	CHASIS	CHAPA N°	CANT
Retroexcavadora	CAT	320 DL	2014	350504	TCF247	
Pala Cargadora	XGMA	XG932 III	2011	CXG00932J001B1937	TAF-497	
Pala Cargadora	CATERPILLAR	930	2005			
Motoniveladora	champion	Mod.720 A	2003	X025690X	ADII	
Tractor Agricola con rastron	Mazzei	MF 292/4/0	2005	5260404668	AGR218	

Se expide el presente documento a quien corresponda.

L.M.L.T.C.U Constructora
Telef.: 0785 200412
Pilar - Paraguay

LEONGINO MENDOZA MIÑO
C.I. Nº 1.260.054

Ing. Civil Oscar L. Gaete Gómez

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

CARTA DE COMPROMISO

Fecha: 07 de Noviembre del 2019

Al Sr.: Ing. Civil OSCAR GAETE GOMEZ
Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".

El que suscribe Sr GUSTAVO TOCAIMASA JAQUET, con C.I. N° 205281, domiciliado comercialmente en SAN IGNACIO KM 226, compromete los equipos descriptos más abajo citados a la opción de alquiler y que tales equipos o maquinarias permaneceran en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato, al Ing. Civil OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ, con C.I. Nº 793.026, si resultare Adjudicado en el llamado "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES".

1 Retroexcavora JCB JS205LC 2015

Camiones volquetes

Contenedor

Se expide el presente documento a quien corresponda.

GUSTAVO TOCAIMASA JAQUE
C.I. N° 205281

Ing. Civil Oscar L. Gaete Gómez

El oferente **INGENIERO OSCAR GAETE GOMEZ** **no remitió en tiempo y forma Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos** pues el mismo incluye dentro del Formulario N° 7 equipos de su propiedad.

El oferente **INGENIERO OSCAR GAETE GOMEZ** **no remitió en tiempo y forma Carta Compromiso del personal en caso de resultar adjudicada. Tampoco remitió en tiempo y forma Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2**

Por todos los incumplimientos del oferente **INGENIERO OSCAR GAETE GOMEZ** **mencionados precedentemente se procede a la descalificación de su oferta** de conformidad a lo estatuido en el **Art. 59º** del **Decreto N° 2190/03** que reza: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste*

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante*, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...”**

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **INGENIERO OSCAR GAETE GOMEZ** en todos los lotes cotizados por la misma.

c) Nota de fecha 06 de noviembre de 2019, remitida vía correo electrónico conforme a la Resolución DNCP N° 2490/2019, se ha solicitado a la firma EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES, en la dirección de correo electrónico proporcionada por la mencionada firma y que consta en el Acta de Apertura de Ofertas, la presentación de los siguientes documentos:

1) FORMULARIO N° 1 de Composición de Precios Unitarios del lote cotizado.

2) Copias de contratos que demuestren que el oferente cumple con lo solicitado en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS** para el lote cotizado por el mencionado oferente. Si la experiencia ha sido como

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

3) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

El oferente **EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES** **no remitió en tiempo y forma los documentos solicitados por lo que se procede a la descalificación de su oferta** de conformidad a lo estatuido en el **Art. 59º** del **Decreto N° 2190/03** que reza: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante*, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…"**

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES** en todos los lotes cotizados por la misma.

d) Nota de fecha 06 de noviembre de 2019, remitida vía correo electrónico conforme a la Resolución DNCP N° 2490/2019, se ha solicitado a la firma PALMA MULTISERVICIOS, en la dirección de correo electrónico proporcionada por la mencionada firma y que consta en el

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Acta de Apertura de Ofertas, la presentación de los siguientes documentos:

1) Documentos que demuestren que el oferente cumple con lo solicitado en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 3. CAPACIDAD FINANCIERA.**

2) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

3) El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños.

Se solicitó asimismo al oferente tenga a bien aclarar si los contratos y actas de recepción de obras de construcción de pavimento tipo empedrado, obrantes a fojas 100 al 109 de la respectiva oferta, han sido realizados en carácter de contratista principal de una institución pública o en carácter de subcontratista de una firma adjudicada para la realización de obras por una institución pública. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

El Oferente **PALMA MULTISERVICIOS** remitió en tiempo y forma el Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos y la descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños. Con respecto a la aclaración solicitada el oferente ha manifestado que los referidos contratos fueron realizados como contratista en el sector privado y a comisiones vecinales.

El Oferente **PALMA MULTISERVICIOS** **no remitió en tiempo y forma Documentos que demuestren que el oferente cumple con lo solicitado en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 3. CAPACIDAD FINANCIERA.** El oferente en cuestión ha presentado en el presente llamado una oferta total por los Lotes N° 1 y N° 2 que asciende a la suma de Gs. 1.166.421.877 y conforme al Formulario N° 9 Compromisos Contractuales vigentes presenta un solo contrato en ejecución por un valor de 5.948.200. En este sentido se advierte que el oferente a los efectos de dar cumplimiento a las bases de la contratación requiere demostrar un mínimo de activos líquidos equivalente al 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario 9 - Compromisos Contractuales vigentes, vale decir, **requiere un mínimo de activos líquidos de Gs. 233.879.195**, resultante de la suma de Gs. 233.284.375

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

(20% de Gs. 1.166.421.877) y de Gs. 594.820 (10% de Gs. 5.948.200). La firma **PALMA MULTISERVICIOS solamente presenta activos líquidos por un monto de Gs. 104.356.814**, resultante de la diferencia de Gs. 107.826.121 (activo corriente año 2018) y de Gs. 3.469.307 (pasivo corriente año 2018), no adjuntando para complementar el mínimo de activos líquidos requeridos una línea de crédito que cumpla con los requisitos exigidos en el presente proceso Licitatorio.

En relación con la línea de crédito presentada por el oferente, obrante a fojas 05 de los documentos remitidos a solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas, se verifica notoriamente que el mismo no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones en razón de que no se trata de una línea de crédito aprobada, sino de la posibilidad de acceso a una línea de crédito. Además se halla condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos exigidos por la institución financiera conforme se halla expresamente establecido en la respectiva nota de fecha 18 de junio de 2019 otorgada por COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS SAN JUAN BAUTISTA LIMITADA COOPERSANJUBA.

Por lo mencionado precedentemente existe por parte de la firma **PALMA MULTISERVICIOS** un claro incumplimiento a lo estipulado en pliego de bases y condiciones en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 3. CAPACIDAD FINANCIERA** que establece: ***"...Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.***

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario 9 - Compromisos Contractuales vigentes.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2018) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato)

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras debidamente habilitadas, que indiquen claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente…"

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: Roberto David Olmedo / Palma Multi Servicios___ fecha 06/11/2019
Nombre legal del miembro del Consorcio: _____
ID No.:369724

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaranies	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 1 2018	Año 2 2017	Año 3 2016	Año 4 2015	Año 5 2014	Prome-dio	Coefi-ciente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	3.469.307	2.994.517	3.114.564	13.522.400	0	**3.192.796**	**0,04**
Total del Activo (TA)	107.826.121	79.484.086	51.402.395	38.273.281	20.049.281	**79.570.867**	
Patrimonio Neto (PN)	104.356.814	76.489.569	52.781.959	24.750.881	20.049.281	**77.876.114**	
Activo a corto plazo (AC)	107.826.121	79.484.086	51.402.395	38.273.281	20.049.281	**79.570.867**	**24,92**
Pasivo a corto plazo (PC)	3.469.307	2.994.517	3.114.564	13.522.400	0	**3.192.796**	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	1.690.932.069	657.068.397	443.950.216	63.300.000	98.145.457	**930.650.227**	**31,56**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	30.963.606	26.341.789	31.145.642	5.224.000	9.590.750	**29.483.679**	

☐ **Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:**

Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;

Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

Los balances generales deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales).

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Cooperativa de Producción, Agroindustrial y de Servicios "San Juan Bautista" Ltda.
COOPERSANJUBA
coopersanjuba@coopersanjuba.com.py
www.coopersanjuba.com.py
SGS
00000005

Somos una Cooperativa que promueve la inclusión financiera y el desarrollo económico de su membresía, mediante una gestión solidaria, responsable y eficiente.

Pilar 18 de junio de 2019

Sr. Roberto David Olmedo
Socio N° 31.804

Me dirijo a Ud. en representación de la Coopersanjuba Ltda para saludarle y al mismo tiempo poner a su conocimiento que puede acceder a una línea de crédito hasta Gs. 500.000.000 toda vez que cumpla con los requisitos exigidos por la cooperativa, como buen socio de esta sucursal, teniendo en cuenta sus antecedentes de buen pago en créditos anteriores y su buen cumplimiento en compromisos asumidos con la institución.

Deseamos brindarle nuestro servicio de crédito con las ventajas que se merece como socio en cuanto al plazo y tasa de interés acorde a su necesidad.

Le esperamos pueda acercarse a la sucursal Pilar o contactarse a nuestros números telefónicos habilitados para brindarle el mejor servicio y asesoramiento.

COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS COOPERSANJUBA LTDA. Pilar - Ñeembucú - PARAGUAY

C.P.N. Elder López
Jefe Sucursal Pilar
COOPERSANJUBA LTDA.

Por todos los incumplimientos del oferente **PALMA MULTISERVICIOS** **mencionados precedentemente se procede a la descalificación de su oferta** de conformidad a lo estatuido en el **Art. 59º** del **Decreto N° 2190/03** que reza: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y*

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…"

Del mismo modo se pueden observar varios otros incumplimientos al pliego de bases y condiciones del llamado y sus adendas respectivas, pudiendo mencionarse las siguientes:

El Oferente **PALMA MULTISERVICIOS** **no cumple con lo solicitado en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL,** en atención a que en el Formulario N° 6 Lista de Personal propuesto para la obra, obrante a fojas 181 de la oferta, **propone como Superintendente de Obras al Señor Roberto David Olmedo** quien conforme el curriculum, obrante a fojas 199 al 201 de la oferta, no posee el Título de Ingeniero Civil y/o Vial tal como es exigido en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL** del PBC y sus adendas respectivas que reza: "***Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un (1) Ingeniero Civil y/o Vial con ocho (8) o más años de experiencia efectiva como Superintendente o Residente en Obras, propuesto para el cargo de Superintendente y 1 (un) Ingeniero Civil y/o Vial Residente de obra, con mínimo de 2 (dos) años de experiencia en:***

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Para los Lotes N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 13 y N° 14: construcciones de pavimento tipo empedrado.

Para el Lote N° 2: construcción de plazas y/o camineros.

Para el Lote N° 11: construcción de edificios.

Para el Lote N° 15: construcción de sistemas de agua potable y/o mejoramiento de sistemas de agua potable.

El mismo deberá permanecer en la zona de obras durante el tiempo en que se realicen tareas de ejecución en pista. De preferencia, el mismo Ingeniero Residente deberá acompañar la ejecución de la obra de comienzo a fin.

- ***Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [8] años de experiencia en:***

Para los Lotes N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 13 y N° 14: construcciones de pavimento tipo empedrado.

Para el Lote N° 2: construcción de plazas y/o camineros.

Para el Lote N° 11: construcción de edificios.

Para el Lote N° 15: construcción de sistemas de agua potable y/o mejoramiento de sistemas de agua potable.

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Camilo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AYALUS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

De Roberto David Olmedo

Actividades de Servicios Personales Ejecución de Proyectos Públicos y Privados

José Felix Bogado c/ Estero Bellaco, Bo. San José – Pilar

Cel. 0975_639.092.- robertodavidolmedo@gmail.com

00000181

FORMULARIO Nº 6

Formulario de lista de personal propuesto para la obra.

Nombre legal del Oferente: Roberto David Olmedo / Palma Multi Servicios___ fecha 06/11/2019

Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

ID No.:369724

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y Nº DE C.I.
1	Vilis Arrúa Lezcano	Director de Obra 2	24 años	Calle Resedad y Azucena Bo. Santa Maria II, Encarnación C.I.N°813,892
2	Roberto David Olmedo	Superintendente de obras	10 años	José Félix Bogado c/ Estero Bellaco, Pilar
3	Julio Cesar Arrúa	Director de Obra 1	4 años	Bo. Santa Maria Sector II, Encarnación, C.I.N 5956897.-
4	Humberto Ricardo Gomez	Técnico Topógrafo	30 años	Villa Rica c/ Mallorquín, Encarnación, C.I.N°1263321
5				
6				
7				
8				

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Curriculum

NOMBRE: ROBERTO DAVID

APELLIDO: OLMEDO

C.I.N°: 2466452

RUC: 2466452-9

DOMICILIO: JOSE FELIX BOGADO C/ESTERO BELLACO

CIUDAD: PILAR

PAIS: PARAGUAY

ESTUDIOS CURSADOS:

Primaria: Escuela San Blas, Pilar 1° al 6°

Secundaria: Colegio Italiano Santo Tomás 1° al 3° Curso

Centro Regional de Educación Mcal. Francisco Solano López, 4° al 5° Curso

Centro Estudio Arandu 6°Curso

EXPERIENCIA LABORAL

1. Actividades de Servicios Personales Ejecución de Proyectos Públicos y Privados.

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

El Oferente **PALMA MULTISERVICIOS** **no cumple con lo solicitado en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS,** en atención a que en el Formulario N° 7 Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, obrante a fojas 202 de la oferta, **incluye equipos con antigüedad mayor a la requerida en las bases de la contratación** incumpliendo la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 7.CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** del PBC y sus respectivas adendas que reza: ***"…La antigüedad máxima aceptada de los equipos y maquinarias, propios y alquilados, será de 15 (quince) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado…".***

Nombre legal del Oferente
Nombre legal del miembro del Consorcio

Nº	Descripción del equipo	Características			Año Fabricación	Propio (P) Alquilado (A)	
		Marca	Modelo	Capacidad			
1	Herramientas Manuales y Menores Varios	sin marca	varios	variada	2018	(P)	Pilar
2	Juego de 10 carretillas	sin marca	varios	100 a 200 kg	2017 / 2018	(P)	Pilar
3	Mezcladoras 5 unidades	varias	varios	350 kg	2017 / 2018	(P)	Pilar
4	Juego de 5 andamios	sin marca	varios	2.000 kg	2017	(P)	Pilar
5	Equipos de seguridad industrial varios juegos	varias	varios	variada	2018	(P)	Pilar
6	Equipos de Primeros Auxilios	varias	varios	variada	2019	(P)	Pilar
7	Carteles de señalización 6 unidades	sin marca	varios	variada	2018	(P)	Pilar
8	Equipos para encofrado	sin marca	varios	variada	2017	(P)	Pilar
9	Equipos de comunicación	varias	varios	variada	2017	(P)	Pilar
10	Equipos topográficos	Total Topcon	GTS-255		2010	(P)	Pilar
11	Contenedor de Residuos 2	sin marca	varios	variada	2018	(P)	Pilar
12	Regadores de agua, sistema de Arrastre	sin marca	varios	variada	2015	(P)	Pilar
13	Vibradores de Hormigon 3	OBRA	VH 8450	2 HP	2017	(P)	Pilar
14	Sapito compactador	Honda	MTX60HD	2.8HP	2016	(P)	Pilar
15	Camioneta cabina simple	Nissan	AX	1500 kg	1992	(P)	Pilar
16	Camión Volquete	SCANIA	112	15 M3	1987	(A)	Pilar
17	Vehículo de Transporte	ISUZU	NOR71r 02/2007	2 Tn	2007	(A)	Pilar
18	Camión Volquete	SCANIA	CAMION	15 M3	1987	(A)	Yatytay - Itapúa
19	Retroescavadora	JCB	3C/2008	1 M3	2008	(A)	Santa Rita
20	Motoniveladora	Caterpillar	120H	variada	2006	(A)	Encarnación
21	Rastra de Discos	Super TATU	GNL28	2200MM	2010	(A)	Encarnación
22	Compactador Rodillo Liso	Stonke	SBH40		2018	(A)	Encarnación

En mi/nuestra calidad de Oferente declaro/amos bajo fe de juramento que:

1) Los equipos indicados en el listado precedente son de propiedad del Oferente

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Licitación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo **58: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*". Igualmente el Art. 60 establece: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado*". Art. 61 "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.***"

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **PALMA MULTISERVICIOS** en todos los lotes cotizados por la misma.

e) Nota de fecha 06 de noviembre de 2019, remitida vía correo electrónico conforme a la Resolución DNCP N° 2490/2019, se ha solicitado a la firma CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L., en la dirección de correo electrónico proporcionada por la mencionada firma y que consta en el Acta de Apertura de Ofertas, la presentación de los siguientes documentos:

1) Documentos que demuestren que el oferente cumple con lo solicitado en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 3. CAPACIDAD FINANCIERA.**

2) Copias de contratos que demuestren que el oferente cumple con lo solicitado en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS** para los lotes cotizados por el mencionado oferente. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

3) Documentos que demuestren que el oferente cumple con lo solicitado en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 6.CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.**

4) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

5) El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños.

El Oferente **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU** remitió en tiempo y forma la descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

El Oferente **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU** **no remitió en tiempo y forma Documentos que demuestren que el oferente cumple con lo solicitado en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 3. CAPACIDAD FINANCIERA.** El oferente en cuestión ha presentado en el presente llamado una oferta total por los Lotes N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 9 que asciende a la suma de Gs. 3.406.389.999 y conforme al Formulario N° 9 Compromisos Contractuales vigentes presenta 2 contratos en ejecución por un valor total de Gs. 1.660.804.000. En este sentido se advierte que el oferente a los efectos de dar cumplimiento a las bases de la contratación requiere demostrar un mínimo de activos líquidos equivalente al 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario 9 - Compromisos Contractuales vigentes, vale decir, **requiere un mínimo de activos líquidos de Gs. 847.358.400**, resultante de la suma de Gs. 681.278.000 (20% de Gs. 3.406.389.999) y de Gs. 166.080.400 (10% de Gs. 1.660.804.000). La firma **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU solamente presenta activos líquidos por un monto de Gs. 282.650.069**, resultante de la diferencia de Gs. 284.618.106 (activo corriente año 2018) y de Gs. 1.968.037 (pasivo corriente año 2018), no adjuntando para complementar el mínimo de activos líquidos requeridos una línea de crédito que cumpla con los requisitos exigidos en el presente proceso Licitatorio.

En relación con la línea de crédito presentada por el oferente, obrante a fojas 09 de los documentos remitidos a solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas, se verifica notoriamente que el mismo no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones en razón de que no se trata de una línea de crédito aprobada. Además se halla condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos exigidos por la institución financiera conforme se halla expresamente establecido en la respectiva **constancia de fecha 07 de noviembre de 2019** otorgada por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ÑEEMBUCU LTDA. COODEÑE LTDA. Es destacable mencionar también que la constancia emitida por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ÑEEMBUCU LTDA. COODEÑE LTDA **fue otorgada en fecha 07 de noviembre del corriente año**, vale decir, es una documentación otorgada en fecha posterior a la fecha de apertura de sobres (06 de noviembre de 2019) por lo que se puede afirmar además que esta constancia de línea de crédito deviene extemporánea e ineficaz, debido a que la documentación no existía aun en la oferta originalmente en el momento de la misma.

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Licitación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Por lo mencionado precedentemente existe por parte de la firma **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU** un claro incumplimiento a lo estipulado en pliego de bases y condiciones en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 3. CAPACIDAD FINANCIERA** que establece: ***"...Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.***

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario 9 - Compromisos Contractuales vigentes.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2018) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato)

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras debidamente habilitadas, que indiquen claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente..."

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.

Teléfono: 0975 110 043
Pilar – Paraguay

Construcción de viviendas y Edificios; Obras de Ingeniería Civil, Construcción de Carreteras, Calles, Puentes y Alcantarillados.

SITUACION FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
Convocante: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES
Fecha: 06/11/2019
ID Nº 369.724

Información Financiera en equivalente de guaranies	Año 1 - 2014	Año 2 - 2015	Año 3 - 2016	Año 4 - 2017	Año 5 - 2018	Promedio	Coeficiente
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	69.633.517	55.284.872	86.814.602	111.370.321	202.969.965	105.214.655	
Total Del Activo (TA)	307.642.006	307.194.677	387.652.230	425.727.411	530.040.187	391.651.302	0,26864
Patrimonio Neto (PN)	238.008.489	251.909.805	300.837.628	314.367.090	327.070.222	286.438.647	-
Activo a corto plazo (AC)	62.792.597	58.100.235	133.077.733	175.977.741	284.618.106	142.913.282	
Pasivo a corto plazo (PC)	1.790.421	1.421.625	3.561.453	895.593	1.968.037	1.927.426	74,14723
Información Tomada del Estado de Resultado							
Total del Ingreso (TI)	981.628.046	752.428.136	1.086.343.638	1.763.408.547	3.154.167.666	1.547.595.207	
Utilidades antes de Impuestos	5.041.151	4.084.513	16.847.773	7.606.465	12.045.094	9.124.999	169,59949

SR. CARLOS CABALLERO VELAZCO

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Planificación
Gobernación de Misiones

CONSTANCIA

Conste: que el Señor VÍCTOR CABALLERO VELAZCO, con Cédula de Identidad N° 1.150.036 es socio activo (N° 11.265) de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito, Producción, Consumo y Servicios del Ñeembucú Ltda "COODEÑE", desde el 25 de Enero del 2000. En tal sentido como propietario de la Empresa Constructora Ñeembucú S.R.L. RUC: 80065298-3; dispone de una línea de crédito de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones) siempre que se cumplan con todos los requisitos establecidos en el Manual de Créditos vigente en la Institución.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar en derecho, a pedido del interesado en la ciudad de Pilar, República del Paraguay a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve.

Abg. José María Mora
Presidente CONAD

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUC 80065298-3

El Oferente **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU** **no remitió en tiempo y forma Documentos que demuestren que el oferente cumple con lo solicitado en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS** en atención a que no presenta contratos de construcción de pavimento tipo empedrado ejecutados en los años 2016, 2017 y 2018 con Instituciones públicas y/o privadas tal como lo dispone el pliego de bases y condiciones y sus adendas respectivas. Se observa con ello un incumplimiento de

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

la Adenda N° 4 del PBC en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS** que establece: "**Para los Lotes N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 13 y N° 14.** ***Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2.017 y 2018 en las siguientes actividades clave: Estás obras serán construcciones de pavimento tipo empedrado.***

Los contratos suscriptos por los oferentes en las obras similares a las obras propuestas mencionadas precedentemente podrán ser con entidades públicas y/o privadas.

Los oferentes deberán demostrar experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, miembro de un consorcio o subcontratista en por lo menos 3 contratos de construcciones de pavimento tipo empedrado con Instituciones públicas y/o privadas ejecutados en los últimos 3 (tres) años".

La firma CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU a fojas 10 al 57 de los documentos remitidos adjunta copias de los siguientes contratos: Contrato N° 27/2015 de fecha 21 de julio de 2015 celebrado con la Municipalidad de San Ignacio Misiones para CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA SAN JUAN POTRERO (ZONA PASITO) Y VILLA JOSE DOMINGO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES con fecha de recepción definitiva 07 de setiembre de 2015; Contrato N° 10/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 celebrado con la Municipalidad de San Ignacio Misiones para CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CERRO CORA DESDE ALIDER VERA GUILLEN HASTA SU EMPALME CON LA CALLE YVAGA RAPE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES con fecha de recepción definitiva 14 de marzo de 2015; Contrato N° 39/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 celebrado con la Municipalidad de San Ignacio Misiones para CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CERRO CORA DESDE CERRO LEON HASTA LAS INMEDIACIONES DEL PORTON DE ACCESO A LA BARRACA (COMPAÑÍA TAÑARANDY) con fecha de recepción definitiva 25 de marzo de 2015. Con relación a los contratos citados precedentemente no pueden ser considerados válidos para cumplir con la experiencia específica solicitada en las bases de la contratación en razón de que no han sido ejecutados en el periodo solicitado 2016, 2017 y 2018.

Así también la firma CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU a fojas 10 al 57 de los documentos remitidos adjunta copias de los siguientes contratos: Contrato N° 04/2017 celebrado con la Municipalidad de Villalbin para CONSTRUCCION DE ADOQUINADO FRENTE AL COLEGIO DE VILLABIN, Contrato N° 03/2017 celebrado con la Municipalidad de Villalbin para

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

CONSTRUCCION DE ADOQUINADO FRENTE A LA ESCUELA, COLEGIO Y CALLE A PLAZA ISLA RO'Y; Contrato de fecha 01 de noviembre de 2016 celebrado con la Municipalidad de Guazu Cua para TRABAJOS DE RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO PARA DOBLE AVENIDA Y COLOCACION Y COMPACTACION DE RIPIO CANTO RODADO; Contratos de fecha 13 de octubre de 2017 celebrados con la Municipalidad de Guazu Cua para TRABAJOS DE FABRICACION Y COLOCACION DE ADOQUINES EN LA CALLE ACCESO A LA CIUDAD DE GUAZU CUA; Contrato de fecha 06 de marzo de 2013 celebrado con la Municipalidad de Desmochados para ADOQUINADO EN LA ENTRADA DEL PUEBLO DE DESMOCHADOS. Con relación a los contratos citados precedentemente tampoco pueden ser considerados válidos para cumplir con la experiencia específica solicitada en las bases de la contratación en razón de que **no se tratan de contratos de construcción de pavimento tipo empedrado como lo exige expresamente el PBC y sus adendas respectivas** sino que se refieren a contratos cuyo objeto son otros procedimientos constructivos en donde se utilizan materiales distintos como sería el caso de las obras de adoquinado o compactación de canto rodado que han sido presentadas por el oferente en cuestión y que reiteramos no pueden ser considerados válidos a los efectos de la acreditación de la experiencia específica.

El Oferente **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU** **no remitió en tiempo y forma Documentos que demuestren que el oferente cumple con lo solicitado en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL y Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio** en atención a que **no presenta documentos que demuestren que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de Residente de Obra** incumpliendo lo estatuido en el PBC y sus adendas respectivas que reza: "**SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.** ***Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un (1) Ingeniero Civil y/o Vial con ocho (8) o más años de experiencia efectiva como Superintendente o Residente en Obras, propuesto para el cargo de Superintendente y 1 (un) Ingeniero Civil y/o Vial Residente de obra, con mínimo de 2 (dos) años de experiencia en:***

Para los Lotes N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 13 y N° 14: construcciones de pavimento tipo empedrado.

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Para el Lote N° 2: construcción de plazas y/o camineros.
Para el Lote N° 11: construcción de edificios.
Para el Lote N° 15: construcción de sistemas de agua potable y/o mejoramiento de sistemas de agua potable.
El mismo deberá permanecer en la zona de obras durante el tiempo en que se realicen tareas de ejecución en pista. De preferencia, el mismo <u>Ingeniero Residente</u> deberá acompañar la ejecución de la obra de comienzo a fin...". La firma CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU únicamente adjunta en la oferta original y en los documentos remitidos a solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas documentaciones que comprueban las relaciones contractuales con el Ing. Felipe Ramírez y las calificaciones y experiencias del mencionado profesional propuesto como Director Técnico omitiendo la presentación de documentos relativos al Ingeniero Residente requerido en las bases de la contratación.

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.

RUC: 80065298-3 — Teléfono: 0975 110 043
Ruta IV - B° San Lorenzo. — Pilar – Paraguay
Construcción de viviendas y Edificios; Obras de Ingeniería Civil, Construcción de Carreteras, Calles, Puentes y Alcantarillados.

Nomima del Personal Clave, Técnico Administrativo Afectado a las Obras

Convocante: GOBERNACIÓN DPTO. MISIONES
Empresa: CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
LPN N° 03/2019
FECHA: 06/11/2019

Nombre del Llamado: CONSTRUCCION VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Profesión o Título	Año con la Empresa	Area de trabajo asignado para la ejecución de la obra	Personal permanente o eventual
		DIRECCION TECNICA			
Ing. Felipe Ramirez	Paraguaya	Ingeniero Civil	3 (tres)	Representante Técnico	Permanente
		DIRECCION ADMINISTRATIVA			
Carlos Caballero	Paraguaya	Constructor	7 (Siete)	Director de Obra	Permanente
Teresa Prieto	Paraguaya	A.C.P.N. - Adm. Empr.	7 (Siete)	Dpto. Administración	Permanente
		TALLER Y OBRADOR			
Oscar Ortellado	Paraguaya	Chofer	1 (uno)	Chofer de Camión	Permanente
Cipriano Servin	Paraguaya	Albañil	1 (uno)	Const. Empedrado	Ocasional
Alexis Lopez	Paraguaya	Ayudante Albañil	1 (uno)	Const. Empedrado	Ocasional
José L. Salinas	Paraguaya	Albañil	1 (uno)	Const. Empedrado	Ocasional
Ulfino Insfran	Paraguaya	Ayudante Chofer	4 (Cuatro)	Ayudante Coloc. Emped.	Permanente

Por todos los incumplimientos del oferente **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU** **<u>mencionados precedentemente se procede a la descalificación de su oferta</u>** de conformidad a lo estatuido en el **Art. 59º** del **Decreto N° 2190/03** que reza: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y*

LIC. ERNESTO ALVADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante*, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...**"

Del mismo modo se pueden observar varios otros incumplimientos al pliego de bases y condiciones del llamado y sus adendas respectivas, pudiendo mencionarse las siguientes:

El Oferente **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU no cumple con lo solicitado en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS,** en atención a que en el Formulario N° 7 Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, obrante a fojas 286 de la oferta, **incluye equipos con antigüedad mayor a la requerida en las bases de la contratación** incumpliendo la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 7.CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** del PBC y sus respectivas adendas que reza: "***...La antigüedad máxima aceptada de los equipos y maquinarias, propios y alquilados, será de 15 (quince) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado...***".

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones